

Villa de San Diego de Ubaté, junio 28 de 2.022

SEÑORES
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL UBATÉ
Ciudad.

JUZ. CIVIL MPAL. UBATE

28 JUN '22 AM 10:33 12755

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2.021- 00421
DEMANDANTE: JULIO CESAR GUEVARA FANDIÑO
DEMANDADO: LUIS BERNARDO GORDILLO DIAZ.
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.

De acuerdo a los términos de la referencia, en mi calidad de demandante, en causa propia; por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito a la fecha, en los siguientes términos:

CAPITAL: DE DICISEIS MILLONES DE PESOS \$16.000.000.
CONTENIDO, EN EL TÍTULO VALOR LETRA DE CAMBIO.

Intereses corrientes sobre el Capital Inicial

CAPITAL \$ 16.000.000,00

Desde	Hasta	Días	Tasa	Mensual (%)
18/09/2.021	30/09/2.021	12	1,95	\$ 124.800,00
01/10/2.021	30/10/2.021	30	1,94	\$ 310.400, 00
01/11/2.021	30/11/2.021	30	1,95	\$ 312.000,00
01/12/2.021	30/12/2.021	30	1,96	\$ 313.600, 00
01/01/2.022	30/01/2.022	30	1,98	\$ 316.800, 00
02/02/2.022	30/02/2.022	30	2.1	\$ 336.000, 00
01/03/2.022	30/03/2.022	30	2.4	\$ 384.000, 00
01/04/2.022	30/04/2.022	30	2.9	\$464.000,00
01/05/2.022	30/05/2.022	30	2,14	\$342.400,00
01/06/2.022	30/06/2.022	30	2,17	\$347.200,00

TOTAL, INTERESES:

\$ 3.251.200.

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

\$ 19.251.200.

En los anteriores términos queda presentada la liquidación.

Atentamente,

Parte demandante,



JULIO CESAR GUEVARA FANDIÑO

C.C. No 79124231 de Bogotá.

T.P No 331818 del C.S. de la Judicatura.

Correo electrónico: jcguevara742@gmail.com

Celular 3132060331



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE
UBATÉ - CUNDINAMARCA

Recibido el anterior memorial, se agrega al expediente y se ingresa a F

Despacho del Señor(a) Juez, hoy 30 JUN 2022

con la presente solicitud de Fecha suscripción y liquidación del crédito


El Secretario(a)